

BAQUEDANO, 28 MAYO 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **1093**

VISTOS:

1. Lo señalado en el artículo Nro. 97 letra e) de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
2. Decreto Exento N° 0030, de fecha 06 de Enero de 2009, que aprueba programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Entreteniendo el verano en la comuna de Sierra Gorda", a realizarse desde el día 06 de enero hasta el día 02 de marzo del 2009.
3. Las facultades que me confiere el artículo 63, D. F. L. N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional" de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. Programa Extraescolar Denominado "Diagnostico Oftalmológico Escolar"

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de otorgar alimentación a los participantes del Programa Extraescolar Denominado "Diagnostico Oftalmológico Escolar" a los alumnos de las localidades de Baquedano y Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir a la Sra. Bárbara Silva Leris Rut 12.796.464-5, la cantidad de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), según vistos y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 114-03 "Anticipo a Rendir Cuentas".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
  
GLADYS JEREZ LARA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)  
SECRETARIA  
EBG/CUN/1093

  
  
EDUARDO BÓRQUEZ GONZÁLEZ  
ALCALDÍA ALCALDE (S)  
ALCALDIA  
SIERRA GORDA

DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- EDUCACION
- CONTROL
- ARCHIVO